

ACTA/No. NOVENTA DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** 1) Suplicatorio Penal 122-S-2025. 2) Suplicatorio Penal 117-S-2025. 3) Suplicatorio Penal 86-S-2025. **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-3063-23 instruido contra la licenciada Ruth Ester Lemus Bonilla (caduca el 8 de diciembre de 2025). 2) Informativo D-204-24 instruido contra la licenciada Bertha Mercedes Avilés Rodríguez (caduca el 11 de diciembre de 2025). 3) Informativo D-1498-24 instruido contra la licenciada Claudia Marisol Rivera Amaya (caduca el 14 de diciembre de 2025). 4) Informativo D-1312-24 instruido contra la licenciada Marcela Alejandra Torres Marengo (caduca el 18 de diciembre de 2025). 5) Informativo D-2223-23 instruido contra la licenciada Flora Maribel Hernández

(caduca el 22 de diciembre de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados Martínez García, López Jerez y Castillo Amaya; Magistrado Quinteros integra el Pleno vía TEAMS; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** 1) Supplicatorio Penal 122-S-2025; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación retirar el suplicatorio penal 122-S-2025 y pase a Comisión de Extradición: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Supplicatorio Penal 117-S-2025. Se procede al número 3) Supplicatorio Penal 86-S-2025. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-3063-23 instruido contra la licenciada Ruth Ester Lemus Bonilla (caduca el 8 de diciembre de 2025). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Lemus Bonilla, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar rectificación de partida de nacimiento en la que relacionó de forma incorrecta nombre; reconoció su responsabilidad; Magistrada Chicas consulta sobre el documento con el que la licenciada Lemus Bonilla identificó al otorgante; licenciado M responde que la profesional identificó con pasaporte estadounidense en el que el nombre del otorgante se encuentra invertido;

no obstante, la notario no hizo referencia a ésta circunstancia; Magistrado Martínez Cortez sugiere se fundamente en el proyecto ese aspecto, así como la alusión a término complementario; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Ruth Ester Lemus Bonilla de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-204-24 instruido contra la licenciada Bertha Mercedes Avilés Rodríguez (caduca el 11 de diciembre de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Avilés Rodríguez, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento sin firma de otorgante; solicita se le exonere y reconoce responsabilidad; actualmente se encuentra suspendida; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente Mejía, Preside Magistrada Dueñas; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Bertha Mercedes Avilés Rodríguez de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-1498-24 instruido contra la licenciada Claudia Marisol Rivera Amaya (caduca el 14 de diciembre de 2025).

Licenciado D S expone informativo contra la licenciada Rivera Amaya a quien se le atribuye tres infracciones: entregar tardíamente su Libro de Protocolo por un día, la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento de representación legal de menor, y negligencia grave por no agregar la razón de saca en todos los instrumentos; sobre la primera infracción por ser únicamente un día de retraso se sugiere exhortación, respecto a la infracción de ignorancia grave alegó error; Magistrado Marroquín Martínez realiza observación sobre instrumento otorgado en relación a menor; Magistrado Rivas Romero indica error respecto a plazo; licenciado S manifiesta que sobre la infracción de ignorancia grave no se configura el supuesto, por lo que se propone exoneración; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Claudia Marisol Rivera Amaya de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-1312-24 instruido contra la licenciada Marcela Alejandra Torres Marengo (caduca el 18 de diciembre de 2025). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Torres Marengo, a quien se le atribuye dos infracciones ignorancia grave y negligencia grave, por autorizar instrumento omitiendo dos firmas y sin relacionar los documentos pertinentes; reconoció su responsabilidad; Magistrado Rivas Romero manifiesta que no está de acuerdo con la

calificación de concurso ideal pues opina es concurso real; Magistrada Castillo Amaya expresa no estar de acuerdo que se exija relacionar certificaciones de partidas de nacimiento, por lo que no concurrirá con su voto; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Marcela Alejandra Torres Marengo de las infracciones de ignorancia grave y negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Clímaco Valiente y Marroquín Galo. **Se hace constar voto concurrente del Magistrado Rivas Romero y se aprueba con Diez votos.** Se procede al número 5) Informativo D-2223-23 instruido contra la licenciada Flora Maribel Hernández (caduca el 22 de diciembre de 2025). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Hernández, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento ante sus oficios sin su firma como notaria autorizante; reconoció su responsabilidad; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Flora Maribel Hernández de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las doce horas diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia*

ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día cuatro de diciembre de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 21, 24,30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha once de diciembre de 2025. El presente documento consta de seis páginas. San Salvador, a los veintiún días del mes de enero de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.